



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Informe**

**Número:** IF-2018-59791299-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 20 de Noviembre de 2018

**Referencia:** Expediente N°: 1746876/16

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 113/18 (RESOL-2018-113-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 183/201 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **970/18.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2018.11.20 15:32:50 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2018.11.20 15:32:55 -03'00'



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

*M. Lantero*  
Dra. MURIEL LANTERO  
SECRETARIA DE CONCILIACION  
DEPTO DE RELACIONES LABORALES N° 2  
D.N.C.-D.N.R.T.-M.T.E.y S.S.

**EXPEDIENTE N°2018-1.799.359**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de agosto de 2018, siendo las 12.00 horas, comparece en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante mi Dra. Muriel Lantero, Secretaria de Conciliación, en representación del **SINDICATO OBREROS DE RECOLECCION, BARRIDO Y LIMPIEZA** se presenta el Sr. Jesús María Lujan MERINO (D.N.I. N° 13.817.971) en su calidad Secretario General, Alberto Guillermo CASTRO (D.N.I. N° 17.803.491), Carmen SOTELO (D.N.I. N° 16.942.629) y Rosa PEREZ (D.N.I N° 13. 077.828) todos en su calidad de miembros paritarios, con el patrocinio jurídico del Dr. Horacio LUNA (D.N.I. N° 21.415.268) lo cual se encuentra acreditado en los presentes actuados, constituyendo domicilio en Buenos Aires N° 1635, Rosario y por otra parte la **ASOCIACION DE EMPRESAS DE LIMPIEZA (ADEL)** representada por el Sr. Damián CHOZAS (DNI N° 13.972.882), Daniel Fernando ESCALANTE (D.N.I. N° 13.088.170) y el Sr. Carlos CEBALLOS (D.N.I. N° 7.781.922) todos en calidad de miembros paritarios, con el patrocinio jurídico del Dr. Carlos ECHAZARRETA (T°5 F°385 CPACF) constituyendo domicilio en Riobamba 486, Piso 6° CABA.

Abierto el acto por la **funcionaria** actuante, **ambas partes de forma conjunta** manifiestan que solicitan la homologación del presente acuerdo y escalas salariales, todo lo cual consta de 18 fs, que traen a esta Sede, reconociendo como propias las firmas y contenido allí insertos.

Oído que fuera ello por la **funcionaria actuante** esta procederá a elevar el presente expediente a la Superioridad, en aras del Control de Legalidad que corresponde en los términos a lo ordenado por la Ley N° 14.250.

Sin más se dá por finalizado el acto, siendo las 13,40 horas, firmando los comparecientes en señal de conformidad, ante mí, que CERTIFICO.-----

*[Signature]*  
SINDICATO OBRERO RECOLECCION  
BARRIDO Y LIMPIEZA  
JESUS M. L. MERINO  
Secret. Gral.

*[Signature]*  
SINDICATO OBRERO RECOLECCION  
BARRIDO Y LIMPIEZA  
ALBERTO GUILLERMO CASTRO  
PRO-SECRETARIO

*[Signature]*

*M. Lantero*  
Dra. MURIEL LANTERO  
SECRETARIA DE CONCILIACION  
DEPTO DE RELACIONES LABORALES Nº 2  
D.N.C.-D.N.R.T.-M.T.E.y S.S.

RECIBIDO 28/8/18

ACUERDO SALARIAL SORBYL – ADEL

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Agosto de 2018, entre la Asociación de Empresas de Limpieza (ADEL), representada en este acto por los señores DAMIAN CHOZAS DNI 13.972.882 , DANIEL ESCALANTE DNI 13.088.170, y el Sr CARLOS CEBALLOS DNI 7.781.922 paritarios nacionales; asistidos por su letrado Dr. CARLOS ECHEZARRETA (T 5- F 385 CPACF) y por otra parte, el Sindicato Obreros de Recolección, Barrido y Limpieza – Pcia. Santa Fe, representado por JESUS MARIA LUJAN MERINO DNI 13.817.971, Secretario General, ALBERTO GUILLERMO CASTRO DNI 17.803.491, Primer Vocal, SOTELO CARMEN DNI 16.942.629 y PEREZ ROSA DNI 13.077.828, asistidos por el Dr. HORACIO LUNA, abogado, T XXIII - L 310, convienen celebrar el siguiente acuerdo paritario con el fin de establecer un incremento salarial exclusivamente para la rama de limpieza y afines de la actividad, que constará de las siguientes cláusulas.

*[Signature]*  
SINDICATO OBRERO RECOLECCION  
BARRIDO Y LIMPIEZA  
JESUS M. L. MERINO  
Secret. Gral.

*[Signature]*  
SINDICATO OBRERO RECOLECCION  
BARRIDO Y LIMPIEZA  
ALBERTO GUILLERMO CASTRO  
PRº SECRETARIO

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



**PRIMERA:** El presente acuerdo tendrá vigencia desde 01/07/2018 hasta el 30/06/2019.

**SEGUNDA:** Las partes determinan los siguientes aportes empresarios y un incremento escalonado del 24% para los ingresos conformados vigentes al mes de Abril de 2018, a partir del mes de Septiembre de 2018 en adelante, según la grilla salarial que en forma conjunta a este documento las partes agregan, bajo las condiciones y modalidades que se detallan en el presente.

a) Porcentuales y valores correspondientes a los ingresos iniciales conformados:

Base de Abril de 2018 Total \$15.721,00

Mes de Septiembre de 2018 Total \$16.979,00 equivalente al 8,00% de incremento.

Mes de Noviembre de 2018 Total \$18.236,00 equivalente al 16,00% de incremento.

Mes de Marzo de 2019 Total \$19.494,00 equivalente al 24,00% de incremento.

b) Las partes ratifican la vigencia del Art. 35 del CCT 576/10. Contribuciones empresariales. Las empresas efectuarán una contribución a los fines del cumplimiento y desarrollo de los fines culturales, sociales y recreativos de la Asociación Profesional, como así también de los fines previstos en la Ley 23.551 el que asciende al 3,2% del total de las remuneraciones devengadas sujetas a descuentos según el siguiente detalle:

A.- Centro materno infantil: 1%

B.- Complejo deportivo y actividades recreativos: 2%

C.- Compra de material educativo y formación: 0,20%.

Asimismo las partes ratifican el aporte empresario para el fomento de actividades sociales, recreativas y culturales vigente al 30 de

SINDICATO OBRERO RECOLECCION  
BARRIDO Y LIMPIEZA  
JESUS M. L. MERA  
Secret. Genl

SINDICATO OBRERO RECOLECCION  
BARRIDO Y LIMPIEZA  
ALBERTO GUILLERMO CASTRO  
PRO-SECRETARIO

Junio de 2018. Todos los empleadores incluidos en la presente convención colectiva de trabajo procederán a pagar mensualmente, de su peculio, el importe resultante del dos por ciento (2%) de los brutos remunerativos de la nómina de las empresas del sector, correspondiente al personal comprendido a la orden de la entidad sindical firmante del presente convenio, en los mismos plazos y con los mismos procedimientos previstos para la cuota sindical y con iguales prevenciones y sanciones. Las sumas correspondientes a lo recaudado mediante este aporte serán destinadas al fomento de las actividades sociales, recreativas y culturales de los trabajadores comprendidos. Dicho aporte empresario tendrá vigencia hasta el 30/06/2019 sin prolongarse salvo un acuerdo expreso de las partes.

Sin perjuicio de ello, del porcentaje total del aporte del 2% previsto en el inciso "D" de este artículo, se destinara el 0.5% para ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE LIMPIEZA (ADEL), y el 1,5% para Sorbyl, con idéntica finalidad a la prevista en este inciso, en atención a que las tareas de capacitación y asesoramiento, tanto de los trabajadores como de los empresarios, resultan de una labor y esfuerzo conjunto de ambas partes, debiendo arbitrarse los medios económicos y materiales (instalaciones, maquinarias, etc) que resulten idóneos a tal fin.

**TERCERA:** Se establece que a partir del 1° de Septiembre de 2018 los ingresos conformados serán de \$16.979,00 para los trabajadores que se desempeñen como operarios.

Se establece en concepto de salario básico \$ 14.055,00 en concepto "presentismo remunerativo" la suma de \$ 1.309,00 y al concepto de viático la suma de \$ 1.615,00 conforme al Art. 106 LCT ("Viáticos") hasta integrar el básico conformado de \$16.979,00.

SINDICATO OBRERO RECOLECCION  
BARRIDO Y LIMPIEZA  
JESÚS M. L. MERINO  
Secret. Gral.

SINDICATO OBRERO RECOLECCION  
BARRIDO Y LIMPIEZA  
ALBERTO GUILLERMO CASTRO  
PRO SECRETARIO



A los efectos exclusivos del pago del viático referido, se establece un monto diario de \$ 64.60 por cada jornada de concurrencia al trabajo.

**CUARTA:** Se establece que a partir del 1° de Noviembre de 2018 los ingresos conformados serán de \$18.236,00 para los trabajadores que se desempeñen como oficiales.

Se establece en concepto de salario básico \$15.096,00 en concepto "presentismo remunerativo" la suma de \$1.406,00, y al concepto de viático la suma de \$1.734,00 conforme al Art. 106 LCT ("Viaticos") hasta integrar el básico conformado de \$18236,00.

A los efectos exclusivos del pago del viático referido, se establece un monto diario de \$69.36 por cada jornada de concurrencia al trabajo.

**QUINTA:** Se establece que a partir del 1° de Marzo de 2019 los ingresos conformados serán de \$19.494,00 para los trabajadores que se desempeñen como oficiales.

Se establece en concepto de salario básico \$16.137,00 en concepto "presentismo remunerativo" la suma de \$1.503,00 y al concepto de viático la suma de \$1.854,00 conforme al Art. 106 LCT ("Viaticos") hasta integrar el básico conformado de \$19.494,00.

A los efectos exclusivos del pago del viático referido, se establece un monto diario de \$74,16 por cada jornada de concurrencia al trabajo.

SINDICATO OBRERO RECOLECCION  
BARRIDO Y LIMPIEZA  
JESUS M. L. MERINO  
Secret. Gral.

SINDICATO OBRERO DE  
BARRIDO Y LIMPIEZA  
ALBERTO GUILLERMO CASAS  
PRO-SECRETARIO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
101

**SEXTA:** Supervisores y Administrativos.

a) Se establece que a partir del 1° de Septiembre de 2018 los ingresos conformados serán de \$20.616,00 para los trabajadores que se desempeñen como **Supervisores**, de acuerdo al siguiente detalle:

Se establece en concepto de salario básico \$17.241,00 en concepto "presentismo remunerativo" la suma de \$1.760,00, y al concepto de viático la suma de \$1.615,00 conforme al Art. 106 LCT ("Viaticos") hasta integrar el básico conformado de \$20.616,00.

A los efectos exclusivos del pago del viático referido, se establece un monto diario de \$64,60 por cada jornada de concurrencia al trabajo.

b) Se establece que a partir del 1° de Septiembre de 2018 los ingresos conformados serán de \$ 19.309,00 los trabajadores que se desempeñen como **Administrativos**, de acuerdo al siguiente detalle:

Se establece en concepto de salario básico \$16.169,00 en concepto "presentismo remunerativo" la suma de \$1.525,00, y al concepto de viático la suma de \$1.615,00 conforme al Art. 106 LCT ("Viaticos") hasta integrar el básico conformado de \$19.309,00.

A los efectos exclusivos del pago del viático referido, se establece un monto diario de \$64,60 por cada jornada de concurrencia al trabajo.

c) Se establece que a partir del 1° de Septiembre de 2018 los ingresos conformados serán de \$20.183,00 para los trabajadores que se desempeñen como **Administrativo de 1ra**, de acuerdo al siguiente detalle:

Se establece en concepto de salario básico \$16.966,00 en concepto "presentismo remunerativo" la suma de \$1.602,00, y al concepto de viático la suma de \$1.615,00 conforme al Art. 106

SINDICATO OBRERO RECOLECCION  
BARRIDO Y LIMPIEZA  
JESUS M. L. MERINO  
Secret. Gral.

SINDICATO OBRERO RECOLECCION  
BARRIDO Y LIMPIEZA  
ALBERTO GUILLERMO CASTRO  
PRO-SECRETARIO



LCT ("Viaticos") hasta integrar el básico conformado de \$20.183,00.

A los efectos exclusivos del pago del viático referido, se establece un monto diario de \$64,60 por cada jornada de concurrencia al trabajo.

d) Se establece que a partir del 1° de Noviembre de 2018 los ingresos conformados serán de \$22.143,00 para los trabajadores que se desempeñen como **Supervisores**, de acuerdo al siguiente detalle:

Se establece en concepto de salario básico \$18.518,00 en concepto "presentismo remunerativo" la suma de \$ 1.891,00, y al concepto de viático la suma de \$ 1.734,00 conforme al Art. 106 LCT ("Viaticos") hasta integrar el básico conformado de \$22.143,00.

A los efectos exclusivos del pago del viático referido, se establece un monto diario de \$69,36 por cada jornada de concurrencia al trabajo.

e) Se establece que a partir del 1° de Noviembre de 2018 los ingresos conformados serán de \$20.738,00 los trabajadores que se desempeñen como **Administrativos**, de acuerdo al siguiente detalle:

Se establece en concepto de salario básico \$17.366,00 en concepto "presentismo remunerativo" la suma de \$1.638,00, y al concepto de viático la suma de \$1.734,00 conforme al Art. 106 LCT ("Viaticos") hasta integrar el básico conformado de \$20.738,00.

A los efectos exclusivos del pago del viático referido, se establece un monto diario de \$69,36 por cada jornada de concurrencia al trabajo.

f) Se establece que a partir del 1° de Noviembre de 2018 los ingresos conformados serán de \$21.676,00 para los trabajadores

SINDICATO OBRERO RECOLECCION  
BARRIDO Y LIMPIEZA  
JESUS M. L. MERINO  
Secret. Gral.

SINDICATO OBRERO RECOLECCION  
BARRIDO Y LIMPIEZA  
ALBERTO GUILLERMO CASTRO  
PRO-SECRETARIO



que se desempeñen como **Administrativo de 1ra**, de acuerdo al siguiente detalle:

Se establece en concepto de salario básico \$18.222,00 en concepto "presentismo remunerativo" la suma de \$1.720,00, y al concepto de viático la suma de \$1.734,00 conforme al Art. 106 LCT ("Viaticos") hasta integrar el básico conformado de \$21.676,00

A los efectos exclusivos del pago del viático referido, se establece un monto diario de \$69.36 por cada jornada de concurrencia al trabajo.

g) Se establece que a partir del 1° de Marzo de 2019 los ingresos conformados serán de \$23.673,00 para los trabajadores que se desempeñen como **Supervisores**, de acuerdo al siguiente detalle:

Se establece en concepto de salario básico \$19.795,00 en concepto "presentismo remunerativo" la suma de \$2.021,00, y al concepto de viático la suma de \$1.854,00 conforme al Art. 106 LCT ("Viaticos") hasta integrar el básico conformado de \$23.670,00.

A los efectos exclusivos del pago del viático referido, se establece un monto diario de \$74.16 por cada jornada de concurrencia al trabajo.

h) Se establece que a partir del 1° de Marzo de 2019 los ingresos conformados serán de \$22.169,00 los trabajadores que se desempeñen como **Administrativos**, de acuerdo al siguiente detalle:

Se establece en concepto de salario básico \$18.564,00 en concepto "presentismo remunerativo" la suma de \$1.751,00, y al concepto de viático la suma de \$1.854,00 conforme al Art. 106 LCT ("Viaticos") hasta integrar el básico conformado de \$22.169,00.

A los efectos exclusivos del pago del viático referido, se establece un monto diario de \$74,16 por cada jornada de concurrencia al trabajo.

SINDICATO OBRERO RECOLECCION BARRIDO Y LIMPIEZA  
JESUS M. L. MERINO  
Secret. Gral.

SINDICATO OBRERO RECOLECCION BARRIDO Y LIMPIEZA  
ALBERTO GUILLERMO CASIKU  
PRO-SECRETARIO

i) Se establece que a partir del 1° de Marzo de 2019 los ingresos conformados serán de \$23.172,00 para los trabajadores que se desempeñen como **Administrativo de 1ra**, de acuerdo al siguiente detalle:

Se establece en concepto de salario básico \$19.479,00 en concepto "presentismo remunerativo" la suma de \$1.839,00, y al concepto de viático la suma de \$1.854,00 conforme al Art. 106 LCT ("Viáticos") hasta integrar el básico conformado de \$23.172,00.

A los efectos exclusivos del pago del viático referido, se establece un monto diario de \$74,16 por cada jornada de concurrencia al trabajo.

**SEPTIMA: Adicional de Trabajo por Equipo:**

- A partir del 1° de Septiembre de 2018 el adicional referido será de \$1.115,00 por mes.
- A partir del 1° de Noviembre de 2018 el adicional referido será de \$1.197,00 por mes.
- A partir del 1° de Marzo de 2019 el adicional referido será de \$1.280,00 por mes.

El concepto "presentismo remunerativo", correspondiente al **Trabajo por Equipo:**

- A partir del 1° de Septiembre de 2018 el adicional referido será de \$264,00 por mes.
- A partir del 1° de Noviembre de 2018 el adicional referido será de \$283,00 por mes.
- A partir del 1° de Marzo de 2019 el adicional referido será de \$303,00 por mes.

SINDICATO OBRERO RECOLECCION  
BARRIDO Y LIMPIEZA  
JESUS M. L. MERINO  
Secret. Gral.

SINDICATO OBRERO RECOLECCION  
BARRIDO Y LIMPIEZA  
ALBERTO GUILLERMO CASTRO  
PRO-SECRETARIO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**OCTAVA:** Ambas partes ratifican como modalidad y condiciones generales de trabajo el Ámbito Específico para el Anexo II.

“Considerando las características especiales que reviste las tarea en los establecimientos industriales, las partes acuerdan en incorporar adicionales especiales y remunerativos para todo el personal que realice tareas de limpieza en general en todo tipo de establecimientos industriales, sin distinción de tipo de tareas, sin distinción de sectores y/o secciones y/u oficinas administrativas y sin distinción de sexo. Se establece lo siguiente:

**AMBITO ESPECIFICO ANEXO II**

**1-Operario planta Industrial**

A partir del mes de Septiembre 2018 el adicional será de \$1.479,00

A partir del mes de 1° de Noviembre 2018 el adicional será de \$ 1.588,00

A partir del mes de Marzo 2019 el adicional será de \$ 1.698,00

**2- Supervisor Planta Industrial**

A partir del mes de Septiembre 2018 el adicional será de \$2.267,00

A partir del mes de 1° de Noviembre 2018 el adicional será de \$2.435,00

A partir del mes de Marzo 2019 el adicional será de \$2.603

**3-Servicios especiales- Ayudantes**

A partir del mes de Septiembre 2018 el adicional será de \$1.479,00

A partir del mes de 1° de Noviembre 2018 el adicional será de \$ 1.588,00

A partir del mes de Marzo 2019 el adicional será de \$ 1.698,00

SINDICATO OBRERO RECOLECCION BARRIDO Y LIMPIEZA  
JESUS M. L. MERINO  
Secret. Gral.

SINDICATO OBRERO RECOLECCION BARRIDO Y LIMPIEZA  
ALBERTO GUILLERMO CASTRO  
PRO-SECRETARIO



#### 4-Tractorista

A partir del mes de Septiembre 2018 el adicional será de \$1.380,00

A partir del mes de 1° de Noviembre 2018 el adicional será de \$1.482,00

A partir del mes de Marzo 2019 el adicional será de \$ 1.585,00

5- Para el Operario que realice limpieza de **vidrios** a un nivel superior a los 4 metros del nivel del suelo se establece:

A partir del mes de Septiembre 2018 el adicional será de \$1.152,00

A partir del mes de 1° de Noviembre 2018 el adicional será de \$1.238,00

A partir del mes de Marzo 2019 el adicional será de \$ 1.323,00

Los adicionales previstos en el presente artículo serán abonados en proporción a la jornada laboral y a los días efectivamente trabajados y sustituirán cualquier otro adicional pactado en forma previa a la vigencia del presente.

**NOVENA:** Las partes ratifican el texto "Viáticos Convencionales. Viáticos y gastos de traslado: dadas las características y especialidades de la actividad, el constante traslado al que pueden ser sometidos los empleados y teniendo en cuenta las dificultades que pueden encontrar los trabajadores debiendo poner dinero de su peculio para luego acreditar con comprobantes la solicitud de restitución del viático, el que además puede demorarse días en hacerse efectivo, con el consiguiente perjuicio que ocasiona al trabajador, se ha acordado que el mismo se aplicará conforme al régimen establecido por el art. 106 de la L.C.T.. Se aclara y ratifica que esa ha sido el alcance y la naturaleza de los viáticos acordados en los acuerdos anteriores. Dicha dación obligatoria será otorgada por parte de las empresas

SINDICATO OBRERO RECOLECCION  
BARRIDO Y LIMPIEZA  
ALBERTO GUILLERMO CASTRO  
PRO-SECRETARIO

SINDICATO OBRERO RECOLECCION  
BARRIDO Y LIMPIEZA  
JESUS M. L. MERINO  
Secret. Gral.

en forma mensual, con carácter no remunerativo, sin necesidad de ser acreditado por comprobante, por día efectivamente trabajado, por la suma descripta y conformada en las grillas salariales.

Este viático convenionado no remunerativo y sin rendición de cuentas deberá efectivizarse al mismo momento de acreditarse el salario del mes al que corresponda y deberá consignarse en el recibo de sueldo como viático no remunerativo, art 106 de la L.C.T, identificándose con las siglas "VIATICOS", o similar que identifique que se trata del viático aquí instituido.

Sin perjuicio de tratarse de un reconocimiento para todo el universo de los trabajadores del sector, pueden existir casos particulares con gastos por viáticos menores o mayores, sin que esto modifique o altere que se trata exclusivamente de una suma media fija universal convenionada y no remunerativa con los debidos alcances y recaudos del art. 106 LCT según el análisis de costos promedio de los signatarios del CCT. El monto de este concepto quedara determinado en cada ronda salarial, tanto para jornada completa como reducida. A todo evento, en cada grilla salarial se determinará un monto diario, para ambos tipos de jornada, por cada día de concurrencia al trabajo".

**DECIMA:** Se ratifica la vigencia del Art. 31 del CCT 576/10 en lo que respecta a cuota sindical prevista en un tres por cien (3%), en los plazos y condiciones establecidas en dicho artículo.

Se ratifica al aporte de solidaridad del personal no afiliado prevista en dicho artículo, estipulado a partir de 01/07/2014 en el 3% (tres por cien) sobre el total de las remuneraciones brutas percibidas sujetas a descuentos provisionales, manteniéndose la vigencia de dicho aporte hasta el 30/06/2019, sin prolongarse salvo un acuerdo expreso de las partes.

SINDICATO OBRERO RECOLECCION  
BARRIDO Y LIMPIEZA  
JESUS M. L. MERINO  
Secret. Gral.

SINDICATO OBRERO RECOLECCION  
BARRIDO Y LIMPIEZA  
ALBERTO GUILLERMO CASTRO  
PRO-SECRETARIO



**DECIMAPRIMERA:** Los nuevos valores acordados en el presente absorben y/o compensan hasta su concurrencia los importes que las empresas hubiesen otorgado por encima de los ingresos básicos garantizados, en forma colectiva o individual, ya sea voluntariamente o por acuerdo de partes, como conceptos remunerativos o no, o a cuenta de futuros aumentos y en tanto no lo hayan sido por recategorización y/o antigüedad según el actual convenio colectivo de trabajo de aplicación, y se considerarán asimismo otorgados a cuenta de cualquier aumento o ajuste en las retribuciones, sean o no de carácter remunerativo, que dispongan las autoridades de la Nación durante la vigencia del presente acuerdo.

**DECIMOSEGUNDA:** Las partes acuerdan reunirse en el mes de Abril del 2019, a fin de evaluar la situación económica sobreviniente desde la vigencia del presente acuerdo paritario, que podrían haber afectado a las escalas salariales acordadas.

**DECIMOTERCERA:** Las partes solicitarán la homologación del presente acuerdo a la Autoridad del Trabajo  
No siendo para más, se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, quedando uno para el Sindicato, uno para ADEL y otro para el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, firmando las partes en prueba de conformidad, en la ciudad y fecha arriba indicada.

REP.SORBYL

REP. ADEL

SINDICATO OBRERO RECOLECCION  
BARRIDO Y LIMPIEZA  
IS M. L. MERINO  
Secret. Gral.

SINDICATO OBRERO RECOLECCION  
BARRIDO Y LIMPIEZA  
ALBERTO GUILLERMO CASTRO  
PRO-SECRETARIO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



**SORBYL**  
**VALORES CONFORMADOS - SEPTIEMBRE 2018**

ANEXO I

Antig. en Años	LIMPIEZA			SUPERVISOR			ADMINISTRATIVO			ADMINISTRATIVO DE 1°		
	INGRESO CONFORMADO		Total Ingreso Conformado	INGRESO CONFORMADO		Total Ingreso Conformado	INGRESO CONFORMADO		Total Ingreso Conformado	INGRESO CONFORMADO		Total Ingreso Conformado
	Ingreso Conf.	Antig.		Ingreso Conf.	Antig.		Ingreso Conf.	Antig.		Ingreso Conf.	Antig.	
-	16979,00		16979,00	20616,00		20616,00	19309,00		19309,00	20183,00		20183,00
1	16979,00	70,28	17049,28	20616,00	86,21	20702,21	19309,00	80,85	19389,85	20183,00	84,83	20267,83
2	16979,00	140,55	17119,55	20616,00	172,41	20788,41	19309,00	161,69	19470,69	20183,00	169,66	20352,66
3	16979,00	210,83	17189,83	20616,00	258,62	20874,62	19309,00	242,54	19551,54	20183,00	254,49	20437,49
4	16979,00	281,10	17260,10	20616,00	344,82	20960,82	19309,00	323,38	19632,38	20183,00	339,32	20522,32
5	16979,00	351,38	17330,38	20616,00	431,03	21047,03	19309,00	404,23	19713,23	20183,00	424,15	20607,15
6	16979,00	421,65	17400,65	20616,00	517,23	21133,23	19309,00	485,07	19794,07	20183,00	508,98	20691,98
7	16979,00	491,93	17470,93	20616,00	603,44	21219,44	19309,00	565,92	19874,92	20183,00	593,81	20776,81
8	16979,00	562,20	17541,20	20616,00	689,64	21305,64	19309,00	646,76	19955,76	20183,00	678,64	20861,64
9	16979,00	632,48	17611,48	20616,00	775,85	21391,85	19309,00	727,61	20036,61	20183,00	763,47	20946,47
10	16979,00	702,75	17681,75	20616,00	862,05	21478,05	19309,00	808,45	20117,45	20183,00	848,30	21031,30

Adicionales	Jornada Completa
TRABAJO POR EQUIPOS ARTICULO 28 INC. 11 CCT	1.115,00
PRESENTISMO TRABAJO POR EQUIPOS ARTICULO 28 INC. 11 CCT	264,00
LIMPIEZA DE VIDRIOS	1.152,00

SINDICATO OBRERO RECOLECCION  
 BARRIDO Y LIMPIEZA  
 JESUS M. L. MERINO  
 Secret. Gral.

SINDICATO OBRERO RECOLECCION  
 BARRIDO Y LIMPIEZA  
 ALBERTO GUILLERMO CASTRO  
 PRO-SECRETARIO



**SORBYL**  
**VALORES CONFORMADOS - SEPTIEMBRE 2018**

ANEXO II

Antig. en Años	OPERADOR TRACTORISTA			OPERARIO LIMPIEZA PLANTA INDUSTRIAL			SERVICIOS ESPECIALES - AYUDANTES		
	INGRESO CONFORMADO		Total Ingreso Conformado	INGRESO CONFORMADO		Total Ingreso Conformado	INGRESO CONFORMADO		Total Ingreso Conformado
	Ingreso Conf.	Antig.		Ingreso Conf.	Antig.		Ingreso Conf.	Antig.	
-	17285,00		17285,00	17694,00		17694,00	17694,00		17694,00
1	17285,00	66,93	17351,93	17694,00	69,81	17763,81	17694,00	69,81	17763,81
2	17285,00	133,86	17418,86	17694,00	139,62	17833,62	17694,00	139,62	17833,62
3	17285,00	200,79	17485,79	17694,00	209,43	17903,43	17694,00	209,43	17903,43
4	17285,00	267,72	17552,72	17694,00	279,24	17973,24	17694,00	279,24	17973,24
5	17285,00	334,65	17619,65	17694,00	349,05	18043,05	17694,00	349,05	18043,05
6	17285,00	401,58	17686,58	17694,00	418,86	18112,86	17694,00	418,86	18112,86
7	17285,00	468,51	17753,51	17694,00	488,67	18182,67	17694,00	488,67	18182,67
8	17285,00	535,44	17820,44	17694,00	558,48	18252,48	17694,00	558,48	18252,48
9	17285,00	602,37	17887,37	17694,00	628,29	18322,29	17694,00	628,29	18322,29
10	17285,00	669,30	17954,30	17694,00	698,10	18392,10	17694,00	698,10	18392,10

Adicionales	Jornada Completa
OPERARIO TRACTORISTA	1.380,00
OPERARIO PLANTA INDUSTRIAL	1.479,00
SUPERVISOR PLANTA INDUSTRIAL	2.267,00
SERVICIOS ESPECIALES - AYUDANTES	1.479,00

SINDICATO OBRERO RECOLECCION  
BARRIDO Y LIMPIEZA  
JESUS M. L. MERINO  
Secret. Gral.

SINDICATO OBRERO RECOLECCION  
BARRIDO Y LIMPIEZA  
ALBERTO GUILLERMO CASTRO  
PRO-SECRETARIO





**SORBYL**

**VALORES CONFORMADOS - NOVIEMBRE 2013**

ANEXO I

Antig. en Años	LIMPIEZA			SUPERVISOR			ADMINISTRATIVO			ADMINISTRATIVO DE 1º		
	INGRESO CONFORMADO		Total Ingreso Conformado	INGRESO CONFORMADO		Total Ingreso Conformado	INGRESO CONFORMADO		Total Ingreso Conformado	INGRESO CONFORMADO		Total Ingreso Conformado
	Ingreso Conf.	Antig.		Ingreso Conf.	Antig.		Ingreso Conf.	Antig.		Ingreso Conf.	Antig.	
-	18236,00		18236,00	22143,00		22143,00	20738,00		20738,00	21676,00		21676,00
1	18236,00	75,48	18311,48	22143,00	92,59	22235,59	20738,00	86,83	20824,83	21676,00	91,11	21767,11
2	18236,00	150,96	18386,96	22143,00	185,18	22328,18	20738,00	173,66	20911,66	21676,00	182,22	21858,22
3	18236,00	226,44	18462,44	22143,00	277,77	22420,77	20738,00	260,49	20998,49	21676,00	273,33	21949,33
4	18236,00	301,92	18537,92	22143,00	370,36	22513,36	20738,00	347,32	21085,32	21676,00	364,44	22040,44
5	18236,00	377,40	18613,40	22143,00	462,95	22605,95	20738,00	434,15	21172,15	21676,00	455,55	22131,55
6	18236,00	452,88	18688,88	22143,00	555,54	22698,54	20738,00	520,98	21258,98	21676,00	546,66	22222,66
7	18236,00	528,36	18764,36	22143,00	648,13	22791,13	20738,00	607,81	21345,81	21676,00	637,77	22313,77
8	18236,00	603,84	18839,84	22143,00	740,72	22883,72	20738,00	694,64	21432,64	21676,00	728,88	22404,88
9	18236,00	679,32	18915,32	22143,00	833,31	22976,31	20738,00	781,47	21519,47	21676,00	819,99	22495,99
10	18236,00	754,80	18990,80	22143,00	925,90	23068,90	20738,00	868,30	21606,30	21676,00	911,10	22587,10

Adicionales	Jornada Completa
TRABAJO POR EQUIPOS ARTICULO 28 INC. 11 CCT	1.197,00
PRESENTISMO TRABAJO POR EQUIPOS ARTICULO 28 INC. 11 CCT	283,00
LIMPIEZA DE VIDRIOS	1.238,00

SINDICATO OBRERO RECOLECCION  
BARRIDO Y LIMPIEZA  
JESUS M. L. MERINO  
Secret. Gral.

SINDICATO OBRERO RECOLECCION  
BARRIDO Y LIMPIEZA  
ALBERTO GUILLERMO CASTRO  
PRO-SECRETARIO





**SORBYL**  
**VALORES CONFORMADOS - NOVIEMBRE 2013**

ANEXO II

Antig. en Años	OPERADOR TRACTORISTA			OPERARIO LIMPIEZA PLANTA INDUSTRIAL			SERVICIOS ESPECIALES - AYUDANTES		
	INGRESO CONFORMADO		Total Ingreso Conformado	INGRESO CONFORMADO		Total Ingreso Conformado	INGRESO CONFORMADO		Total Ingreso Conformado
	Ingreso Conf.	Antig.		Ingreso Conf.	Antig.		Ingreso Conf.	Antig.	
-	18565,00		18565,00	19004,00		19004,00	19004,00		19004,00
1	18565,00	71,89	18636,89	19004,00	74,98	19078,98	19004,00	74,98	19078,98
2	18565,00	143,77	18708,77	19004,00	149,96	19153,96	19004,00	149,96	19153,96
3	18565,00	215,66	18780,66	19004,00	224,94	19228,94	19004,00	224,94	19228,94
4	18565,00	287,54	18852,54	19004,00	299,92	19303,92	19004,00	299,92	19303,92
5	18565,00	359,43	18924,43	19004,00	374,90	19378,90	19004,00	374,90	19378,90
6	18565,00	431,31	18996,31	19004,00	449,88	19453,88	19004,00	449,88	19453,88
7	18565,00	503,20	19068,20	19004,00	524,86	19528,86	19004,00	524,86	19528,86
8	18565,00	575,08	19140,08	19004,00	599,84	19603,84	19004,00	599,84	19603,84
9	18565,00	646,97	19211,97	19004,00	674,82	19678,82	19004,00	674,82	19678,82
10	18565,00	718,85	19283,85	19004,00	749,80	19753,80	19004,00	749,80	19753,80

Adicionales	Jornada Completa
OPERARIO TRACTORISTA	1.482,00
OPERARIO PLANTA INDUSTRIAL	1.588,00
SUPERVISOR PLANTA INDUSTRIAL	2.435,00
SERVICIOS ESPECIALES - AYUDANTES	1.588,00

SINDICATO OBRERO RECOLECCION  
 BARRIDO Y LIMPIEZA  
 JESUS M. L. MERINO  
 Secret. Gral.

SINDICATO OBRERO RECOLECCION  
 BARRIDO Y LIMPIEZA  
 ALBERTO GUILLERMO CASTRO  
 PRO-SECRETARIO

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**SORBYL**

**VALORES CONFORMADOS - MARZO 2019**

ANEXO I

Antig. en Años	LIMPIEZA			SUPERVISOR			ADMINISTRATIVO			ADMINISTRATIVO DE 1°		
	INGRESO CONFORMADO		Total Ingreso Conformado	INGRESO CONFORMADO		Total Ingreso Conformado	INGRESO CONFORMADO		Total Ingreso Conformado	INGRESO CONFORMADO		Total Ingreso Conformado
	Ingreso Conf.	Antig.		Ingreso Conf.	Antig.		Ingreso Conf.	Antig.		Ingreso Conf.	Antig.	
--	19494,00		19494,00	23670,00		23670,00	22169,00		22169,00	23172,00		23172,00
1	19494,00	80,69	19574,69	23670,00	98,98	23768,98	22169,00	92,82	22261,82	23172,00	97,40	23269,40
2	19494,00	161,37	19655,37	23670,00	197,95	23867,95	22169,00	185,64	22354,64	23172,00	194,79	23366,79
3	19494,00	242,06	19736,06	23670,00	296,93	23966,93	22169,00	278,46	22447,46	23172,00	292,19	23464,19
4	19494,00	322,74	19816,74	23670,00	395,90	24065,90	22169,00	371,28	22540,28	23172,00	389,58	23561,58
5	19494,00	403,43	19897,43	23670,00	494,88	24164,88	22169,00	464,10	22633,10	23172,00	486,98	23658,98
6	19494,00	484,11	19978,11	23670,00	593,85	24263,85	22169,00	556,92	22725,92	23172,00	584,37	23756,37
7	19494,00	564,80	20058,80	23670,00	692,83	24362,83	22169,00	649,74	22818,74	23172,00	681,77	23853,77
8	19494,00	645,48	20139,48	23670,00	791,80	24461,80	22169,00	742,56	22911,56	23172,00	779,16	23951,16
9	19494,00	726,17	20220,17	23670,00	890,78	24560,78	22169,00	835,38	23004,38	23172,00	876,56	24048,56
10	19494,00	806,85	20300,85	23670,00	989,75	24659,75	22169,00	928,20	23097,20	23172,00	973,95	24145,95

Adicionales	Jornada Completa
TRABAJO POR EQUIPOS ARTICULO 28 INC. 11 CCT	1.280,00
PRESENTISMO TRABAJO POR EQUIPOS ARTICULO 28 INC. 11 CCT	303,00
LIMPIEZA DE VIDRIOS	1.323,00

SINDICATO OBRERO RECOLECCION  
BARRIDO Y LIMPIEZA  
JESUS M. L. MERINO  
Secret. Gral.

SINDICATO OBRERO RECOLECCION  
BARRIDO Y LIMPIEZA  
ALBERTO GUILLERMO CASTRO  
PRO-SECRETARIO





**SORBYL**  
**VALORES CONFORMADOS - MARZO 2019**

ANEXO II

Antig. en Años	OPERADOR TRACTORISTA			OPERARIO LIMPIEZA PLANTA INDUSTRIAL			SERVICIOS ESPECIALES - AYUDANTES		
	INGRESO CONFORMADO		Total Ingreso Conformado	INGRESO CONFORMADO		Total Ingreso Conformado	INGRESO CONFORMADO		Total Ingreso Conformado
	Ingreso Conf.	Antig.		Ingreso Conf.	Antig.		Ingreso Conf.	Antig.	
-	19846,00		19846,00	20315,00		20315,00	20315,00		20315,00
1	19846,00	76,85	19922,85	20315,00	80,16	20395,16	20315,00	80,16	20395,16
2	19846,00	153,69	19999,69	20315,00	160,31	20475,31	20315,00	160,31	20475,31
3	19846,00	230,54	20076,54	20315,00	240,47	20555,47	20315,00	240,47	20555,47
4	19846,00	307,38	20153,38	20315,00	320,62	20635,62	20315,00	320,62	20635,62
5	19846,00	384,23	20230,23	20315,00	400,78	20715,78	20315,00	400,78	20715,78
6	19846,00	461,07	20307,07	20315,00	480,93	20795,93	20315,00	480,93	20795,93
7	19846,00	537,92	20383,92	20315,00	561,09	20876,09	20315,00	561,09	20876,09
8	19846,00	614,76	20460,76	20315,00	641,24	20956,24	20315,00	641,24	20956,24
9	19846,00	691,61	20537,61	20315,00	721,40	21036,40	20315,00	721,40	21036,40
10	19846,00	768,45	20614,45	20315,00	801,55	21116,55	20315,00	801,55	21116,55

Adicionales	Jornada Completa
OPERARIO TRACTORISTA	1.585,00
OPERARIO PLANTA INDUSTRIAL	1.698,00
SUPERVISOR PLANTA INDUSTRIAL	2.603,00
SERVICIOS ESPECIALES - AYUDANTES	1.698,00

SINDICATO OBRERO RECOLECCION  
BARRIDO Y LIMPIEZA  
JESUS M. L. MERINO  
Secret. Gral.

SINDICATO OBRERO RECOLECCION  
BARRIDO Y LIMPIEZA  
ALBERTO GUILLERMO CASTRO  
PRO-SECRETARIO







República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 113/18

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.